

Bases de participación del sorteo.

Primera. Objeto

Affinityconsult- Soluciones para Colectivos, S.L. la sociedad que gestiona el Club de Beneficios (en adelante Affinity), llevará a cabo el sorteo de cuatro tarjetas regalo de Media Markt de 100€ cada una.

Segunda. Participación en el sorteo, plazos, fecha de inicio y finalización.

Para poder participar en el sorteo, el participante deberá haber efectuado el registro en el Club de beneficios antes de la fecha del sorteo. No hace falta apuntarse a ningún formulario extra ya que el sorteo se realizará con toda la base de registrados del Club.

Los cuatro sorteos se efectuarán: (1) el viernes 7 de noviembre, (2) el viernes 14 de noviembre, (3) el viernes 21 de Noviembre y (4) el viernes 28 de Noviembre, a través de una plataforma independiente (<https://app-sorteos.com/es>) que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y, como prueba de ello, emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable para el organizador del sorteo.

Podrá participar en el sorteo toda persona física, mayor de edad, que resida en España, que se haya registrado en el Club. El usuario podrá participar hasta en cuatro ocasiones, pero solo podrá recibir un premio. En caso de ser premiado más de una vez, a partir de la segunda ocasión, el premio pasará a pertenecer al primer reserva. Así consecutivamente, hasta tener cuatro ganadores distintos.

Tercera. Sorteo y entrega del premio

Esta plataforma asignará 1 ganador/a y 3 suplentes de forma aleatoria entre los participantes del sorteo. Como condición obligatoria, estos participantes deberán estar registrados en el Club como fecha máxima al día en que se realiza cada uno de los cuatro sorteos respectivamente.

Los ganadores del sorteo serán notificados mediante correo electrónico en un plazo de 2 semanas hábiles después de la finalización del sorteo. Si los ganadores no reclaman el premio dentro de 7 días hábiles posteriores a la notificación, se entenderá que han renunciado al mismo, y se procederá a seleccionar un nuevo ganador entre los tres reservas, siguiendo el orden de clasificación de los mismos en el sorteo.

El premio es intransferible, y no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por ningún otro premio. El organizador del sorteo no será responsable de los daños o perjuicios que pudieran derivarse de la utilización del premio por parte del ganador, ni de los posibles defectos que pudiera presentar el premio entregado, que estará cubierto por la garantía del fabricante.

Cuarta. Datos requeridos, finalidad y base legal.

Para poder formar parte del sorteo previsto en estas bases, los participantes tendrán que facilitar los datos requeridos en el registro del club durante la vigencia del sorteo. Estos datos son obligatorios y se recogen con la única finalidad del registro en el Club de Beneficios y de la realización del sorteo, así como para poder contactar con los ganadores.

Quinta. Datos de carácter personal

1. Legitimación y consentimiento de la persona interesada.

La aceptación de las bases para participar en el sorteo constituye la base jurídica legítima a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y derechos digitales. La base legal para el tratamiento será el consentimiento, que constituye una base jurídica legítima a efectos de lo previsto en el artículo 6 de la ley. Este consentimiento podrá ser libremente revocado. Su retirada produce efectos a partir del momento de su activación.

2. Responsable del tratamiento

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Affinity Consult- Soluciones para Colectivos, S.L. con NIF (B66397845) y dirección Avenida Diagonal 505, 3º 2a 08029 Barcelona.

Affinity Consult- Soluciones para Colectivos, S.L. se toma muy en serio la protección de tu privacidad y de tus datos personales. Por tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo que establece la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que concierne al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Affinity Consult- Soluciones para Colectivos, S.L., para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de resultar Ganador.

Le informamos que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades: realización y selección de ganadores del sorteo, además de la política y privacidad que acepta al registrarse en el Club.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Affinity Consult-Soluciones para Colectivos, S.L., cualquier modificación de los mismos.

Affinity Consult-Soluciones para Colectivos, S.L., se reserva el derecho de excluir de la presente promoción, al participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, y no se puede responsabilizar a Affinity Consult- Soluciones para Colectivos, S.L. de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitos.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad.

Los participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de correo electrónico, rgpd@affinitysoluciones.com indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro donde tenga su residencia habitual, puesto de trabajo o puesto de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

3. Finalidad

Gestión de la participación en el sorteo de cuatro tarjetas regalo de Media Markt de 100€ cada una, destinado a los usuarios que estén registrados en el Club de beneficios a fecha de (1) el viernes 7 de noviembre, (2) el viernes 14 de noviembre, (3) el viernes 21 de Noviembre y (4) el viernes 28 de Noviembre.

4. Destinatarios

La propia organización y encargados del tratamiento. No se contempla la cesión de datos a terceros, salvo que sea obligación legal.

5. Derechos

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los mismos en caso de que sean inexactos, pedir su supresión, solicitar la portabilidad de los datos, oponerse a su tratamiento y solicitar la limitación de dicho tratamiento.

Sexta. Aceptación de las bases

El hecho de participar en el sorteo implica que la persona participante acepta totalmente las condiciones de estas bases.

Nos reservamos el derecho de ampliar o modificar estas bases, e incluso de anular el concurso o dejarlo sin efecto siempre que haya causa justificada. La organización queda exenta de toda obligación o compensación a los participantes si, por causas de fuerza mayor, imperativos legales u otros criterios de la organización, la promoción debiera anularse o suspenderse.

Séptima. Limitaciones

Si se evidencia que cualquiera de los participantes no cumple los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esa promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Affinity Consult- Soluciones para Colectivos, S.L.
- (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Affinity Consult Soluciones para Colectivos, S.L.
- (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, y no podrá ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Affinity Consult- Soluciones para Colectivos, S.L. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumida por Affinity Consult- Soluciones para Colectivos, S.L. en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación. Affinity Consult- Soluciones para Colectivos, S.L. se reserva, en caso de necesidad obligada, el derecho a sustituir el premio por otro de características similares.

Octava. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, Affinity no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco no se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que puedan sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Affinity Consult - Soluciones para Colectivos, S.L. y que afecte al normal desarrollo del Concurso, Affinity se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, incluyendo la página web de participación.